



Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección de Gestión del Talento Humano

Asunción, 28 de agosto de 2026

DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2026

UOC Convocante: Ministerio Público
Unidad o área requirente: Dirección de Gestión del Talento Humano
Funcionario o técnico responsable: Mg. Mirta Riquelme
Dependencia y cargo que desempeña: Directora - Dirección de Gestión del Talento Humano
Objeto de la contratación: SERVICIO DE DESARROLLO, ADECUACIÓN Y MIGRACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La Dirección de Gestión del Talento Humano requiere la contratación del “SERVICIO DE DESARROLLO, ADECUACIÓN Y MIGRACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO”, en atención a la situación técnica de sus sistemas de gestión. La información se encuentra distribuida en dos repositorios heterogéneos: una base de datos de escritorio y una base de datos cliente-servidor, situación que genera inconsistencias, ausencia de integridad referencial y limitaciones en la trazabilidad de los datos.

Asimismo, la integración de información proveniente de fuentes diversas, sin mecanismos suficientes de control de consistencia, afecta la confiabilidad de los datos y los procesos de validación. En atención a estas condiciones, los requerimientos técnicos se orientan a consolidar la información en un único repositorio con datos depurados y normalizados; adecuar consultas e informes; estandarizar reportes; implementar controles de integridad; y adecuar los módulos existentes para asegurar la interoperabilidad y la validación operativa.

Estas medidas guardan relación directa con las deficiencias identificadas: la consolidación del repositorio responde a la dispersión de la información; la depuración, normalización y los controles de integridad, a las inconsistencias y a la ausencia de integridad referencial; y la adecuación de módulos, consultas, informes y reportes, a las necesidades de interoperabilidad, validación y trazabilidad.

En consecuencia, los requerimientos técnicos se sustentan en condiciones concretas de operación y gestión de datos y resultan razonables y proporcionales al objeto de la contratación, al estar orientados a disponer de un entorno estable y escalable, reducir errores y asegurar la disponibilidad de información oportuna y confiable.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo

No Aplica.

4. Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos.

Los criterios de experiencia, trayectoria y capacidad técnica tienen por finalidad verificar que los oferentes cuenten con antecedentes suficientes para ejecutar servicios relacionados con el desarrollo, adecuación e implementación de sistemas. Asimismo, el requisito de integridad tiene por finalidad acreditar la adopción de políticas y prácticas de integridad, ética empresarial y transparencia, promoviendo una adecuada y responsable ejecución de las obligaciones.

Las condiciones de ejecución y recepción tienen por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y funcionales, la correcta operación de los módulos, la entrega de la documentación técnica y manuales, así como la transferencia de conocimientos, asegurando la correcta ejecución del servicio.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Mg. Mirta Riquelme - Directora